

JUNTA DE PLANIFICACION

SANTURCE, PUERTO RICO

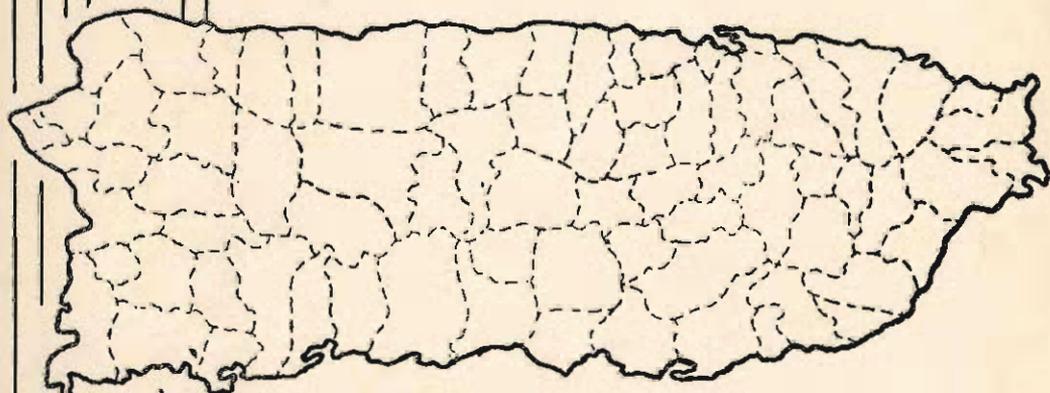
Cronica Regional

Programa Graduado de Demografía



Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



TRUJILLO ALTO

Memoria Núm. 49

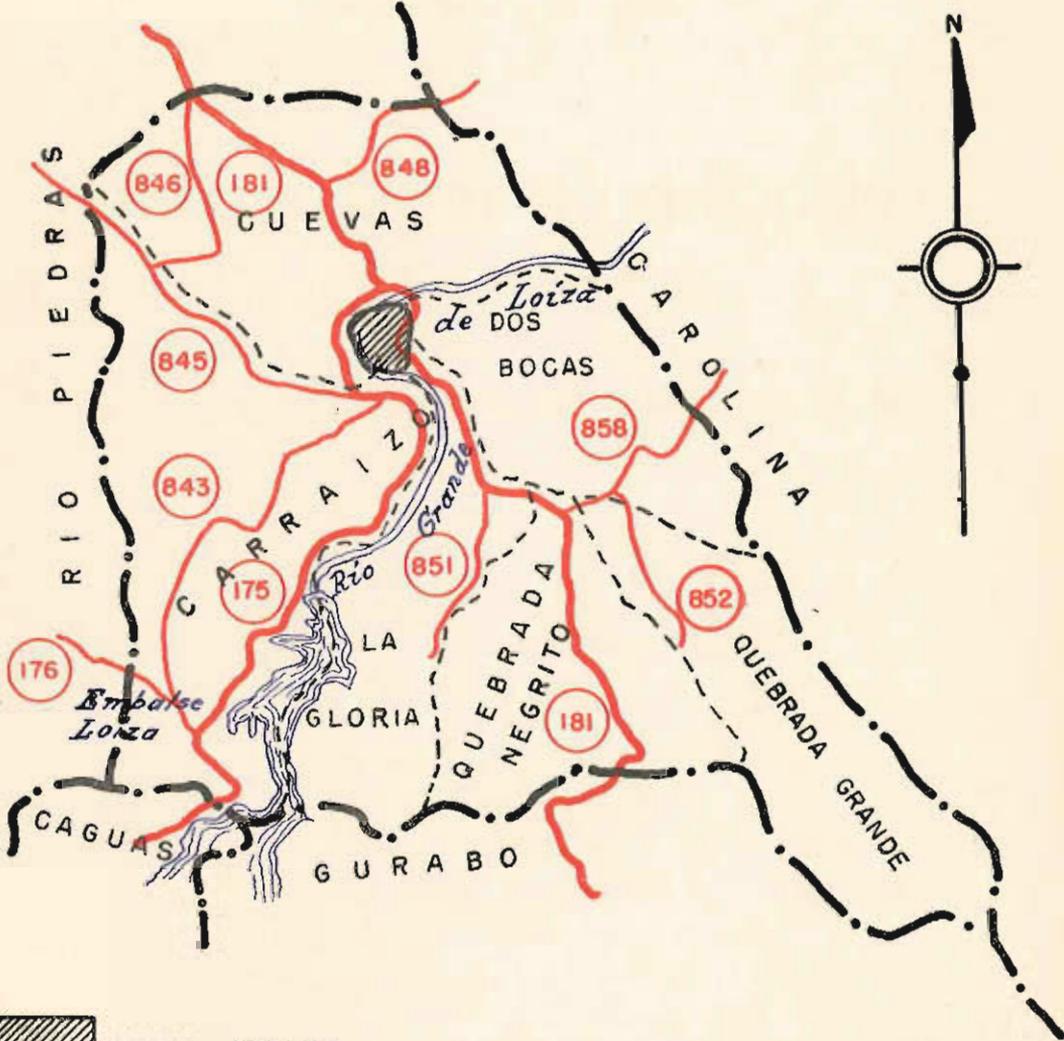
RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA ESTATAL
-  CARRETERA MUNICIPAL

0 3
KILOMETROS
MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 49

1955

CONTENIDO

CERTIFICACIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
DATOS HISTÓRICOS.....	7
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO	9
Lindes Municipales.....	9
Lindes de Barrios.....	13
Barrio Pueblo.....	13
Carraízo.....	14
Cuevas.....	16
Dos Bocas.....	17
La Gloria (antes Quebrada Infierno).....	18
Quebrada Grande.....	19
Quebrada Negrito.....	21
AREA SUPERFICIAL.....	22
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	23

GOBIERNO MUNICIPAL DE TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Resolución aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1948, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Ordénase por esta Asamblea Municipal como por la presente se ordena:*

“*Sección Primera:* La Memoria Suplementaria del Mapa de Límites Oficiales Municipal y de Barrios del municipio de Trujillo Alto sea llevado al libro de actas para que conste el record para el futuro.

“*Sección Segunda:* Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación para su conocimiento.

“*Sección Tercera:* Que esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“Aprobada hoy día 20 de febrero de 1948 por todos los Asambleístas presentes.

“(Fdo.) GILBERTO VALCÁRCEL,
Presidente.

“(Fdo.) NATALIO APONTE,
Alcalde.

“(Fdo.) ABRAHAM ALEMÁN,
Secretario-Auditor.

Certifico: Que la precedente es copia fiel y exacta de la ordenanza No. 2 adoptada por la Asamblea Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1948, con asistencia de los siguientes Asambleístas; a saber: Gilberto Valcárcel, Prudencio Machín, Gonzalo Díaz Hernández, Ignacio Rivera, Antonio Carazo Jr. y Francisco S. Díaz, quienes la aprobaron por unanimidad.

“(Fdo.) ABRAHAM ALEMÁN,
Secretario Auditor Municipal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los traba-

jos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Trujillo Alto así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

TRUJILLO ALTO

DATOS HISTORICOS

Desde fines del siglo XVIII el territorio comprendido en la jurisdicción de Trujillo comprendía dos parroquias: la de Santa Cruz en el Caserío de Trujillo, y la de Nuestra Señora de la Caridad en el vecindario de Campeche, también conocido como Trujillo Bajo.¹ En el 1801 Trujillo recibió su declaratoria de pueblo y empezó a conocerse como Trujillo Alto. Varios años más tarde, alrededor del 1817, los barrios Candelaria, Cacao, Carruzos, Barrazas, Cedros, Santa Cruz, Canovanillas, Hoyo Mulas, Martínez González, San Antón y Sabana Abajo pertenecientes al nuevo pueblo se independizan y pasan a formar un nuevo partido; Trujillo Bajo, (más tarde San Fernando de la Carolina).²

En el 1831, según D. Pedro Tomás de Córdoba, Trujillo Alto aparece constituido por los barrios Pueblo, Quebrada Grande, Quebrada Infierno, Carraizo y Cuevas. En el 1878 la organización territorial del municipio no ha variado. En el 1899, según el Censo Poblacional para este año, se ha creado un nuevo barrio: Dos Bocas.

En marzo 1 de 1902 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una "Ley para Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico." La Sección 1ra. de esta Ley estipulaba "que en el primer día de julio de 1902 el municipio de Trujillo Alto (entre otros) sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el Alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio sería anexado al municipio de Carolina". Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Trujillo Alto es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio independiente con los mismos límites que tenía antes de ser anexado a Carolina y la misma organización territorial, a saber: Trujillo Alto, pueblo, Carraizo, Cuevas, Dos Bocas, Quebrada Grande, Quebrada Infierno y Quebrada Negrito.

¹ Morales Muñoz, Generoso. Fundación del Pueblo de Gurabo. San Juan, Puerto Rico, 1944, 255 págs.

² Véase Memoria Núm. 26, Carolina.

En el Censo Poblacional para el 1910 se menciona por primera vez el barrio Quebrada Negrito como parte del municipio de Trujillo Alto. Este es el único cambio en la organización territorial de Trujillo Alto hasta el 1948, cuando al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el Mapa del Municipio de Trujillo Alto y sus Barrios con la aprobación de las autoridades municipales se hicieron algunos cambios en la organización territorial del municipio. El nombre del barrio Quebrada Infierno se cambia a La Gloria. Simultáneamente se amplió la zona urbana del municipio con partes de los barrios rurales, Dos Bocas, Cuevas, Carraizo y La Gloria. La organización territorial del municipio de Trujillo Alto en la actualidad es la siguiente: Zona Urbana o Barrio Pueblo y barrios rurales Carraizo, Cuevas, Dos Bocas, La Gloria, Quebrada Grande y Quebrada Negrito.

FUENTES:

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831. Tomo 2, pág. 42.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 149.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO ¹

LIMITES MUNICIPALES

El límite municipal de Trujillo Alto se origina en la cima de un monte en terrenos de Esteban Báez, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Trujillo Alto, Río Piedras y Caguas, y continúa en colindancia con el municipio de Río Piedras en dirección general noreste por la colindancia de terrenos de Esteban Báez en Trujillo Alto y Maximino Navarro en Río Piedras y luego por la colindancia de terrenos de la Sucn. Carmelo Navarro en Río Piedras, Aurelio Báez en Trujillo Alto y Celedonio Pastrana en Río Piedras hasta llegar a una quebrada, que determina el punto de colindancia común de terrenos de los últimos propietarios con terrenos de Juan Rivera en Río Piedras. Desde aquí continúa el límite aguas abajo de la quebrada, en dirección noroeste, separando terrenos de Juan Rivera y Sucn. Carmelo Navarro en Río Piedras, hasta llegar al afluente central de la Quebrada Carraízo. Continúa el límite de Trujillo Alto con Río Piedras en dirección general norte por el afluente central de la mencionada quebrada separando terrenos de Rafael González y Catalino Morales hasta llegar a la carretera conocida como Las Curias en un puente de hormigón en el Km. 9.05 de la misma. Desde este punto continúa en la misma dirección por terrenos de Enrique Malaret en ambos municipios y luego por colindancia de propiedades de José Morales en Río Piedras, Lucas Figueroa en Trujillo Alto, Guillermo de León en Río Piedras, Ricardo Mercado en Trujillo Alto, Benito Viera en Río Piedras, Salvador Tió en Trujillo Alto, Cástulo Betancourt en Río Piedras, Gerónimo Astacio en Río Piedras, Antonio Bonelli en Trujillo Alto y Juan Rola en Río Piedras, hasta llegar al punto de colindancia de los dos últimos propietarios en una alcantarilla que radica en el camino, continuación de la carretera de Cupey, antiguamente conocido con el nombre de Camino Emajagual.

Continúa el límite municipal en dirección general noreste y noroeste por una serie de quebradas que van señalando la colin-

¹ Esta memoria fué preparada por el Proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios de y Barrios" de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

dancia de terrenos de Evaristo Colón en Trujillo Alto, Luisa As-tacio en Río Piedras, Susano Martínez en Trujillo Alto y Jesús Sandoval en Río Piedras, hasta llegar a un punto del camino que conduce desde la carretera de Cupey al Leprocomio Estatal pa-sando por fincas de Simón Rosa y Sucn. Deogracias Viera. Este punto está indicado por un árbol de mango que crece como 100 metros al este de la casa de Simón Rosa y es punto de colindancia con terrenos de la Sucn. Viera. Desde este último punto continúa el límite al norte por terrenos de Simón Rosa y Sucn. Viera hasta llegar a una quebrada afluente de la Quebrada Cepero, pa-sando por la colindancia de Simón Rosa y Sucn. Viera y luego de Pablo Rosa en Río Piedras, José Tejada en Trujillo Alto y Rufino Noya en Río Piedras, hasta llegar a la intersección de la quebrada con la carretera conocida como La Antigua Vía, en un puente radicado en el Km. 3.9 de dicha carretera.

Sigue el límite aguas abajo de la quebrada afluente hasta lle-gar a su desembocadura en la Quebrada Cepero y continúa luego en dirección general noreste por terrenos de una cantera propie-dad de Enrique Umpierre en ambos municipios, y luego por el límite de terrenos de Manuel Monje en Trujillo Alto, y Gerardo Fonalledas en Río Piedras, hasta llegar al empalme de la Carre-tera Estatal Núm. 67 (846),* que conduce al Leprocomio, con la Carretera Estatal Núm. 23 (181) que conduce a Trujillo Alto en el Km. 2.18 de la última. Continúa en dirección sureste y noreste a través de lomas que indican el límite de propiedades de Félix Alfaro en Río Piedras, Mariano Mascaró en Trujillo Alto, Rafael Ramos en Río Piedras, Lucila Mercado en Trujillo Alto, Emiliano Méndez en Trujillo Alto, y Carlos M. González en Trujillo Alto, José Belaval en Río Piedras y Manuel Márquez en Trujillo Alto, hasta llegar al punto de colindancia común de los dos últimos propietarios con terrenos de la barriada Saint Just radicanos en la jurisdicción de Trujillo Alto y Río Piedras.

Continúa el límite en dirección sureste por colindancia de pro-piedades de José Belaval en Río Piedras y Ezequiela Vda. de Car-moega en Trujillo Alto con terrenos del mencionado proyecto Saint Just hasta llegar a un punto en la colindancia de la Vda. Carmoega situado en la finca Saint Just, indicado por un tocón de rabojunco y a la vez marcado con el núm. 16 del perímetro de dicha finca en el plano de la misma. Desde este punto prosig-ue el límite al noreste por la cresta de una serie de lomas en te-rrenos de Saint Just hasta llegar al Km. 2.2 de la carretera

* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adop-tada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

Saint Just conocida además con el nombre de camino de Piedra Blanca, en la intersección de ésta con una quebrada afluente de la Quebrada Blasini, o sea punto de colindancia común de los barrios Sabana Llana en Río Piedras, Cuevas en Trujillo Alto, y San Antón en Carolina. Continúa el límite con el municipio de Carolina al sureste aguas abajo de la quebrada afluente hasta su confluencia con la Quebrada Blasina, en colindancias de terrenos del proyecto Saint Just y terrenos de Alvaro Sánchez. Prosigue en dirección general sureste por el límite de terrenos de Alvaro Sánchez en Trujillo Alto, Julio Suria en Carolina y Julián Andino en Carolina pasando por terrenos de parcelas de la Farmers Home Administration, en ambos municipios y a la vez en colindancia de éstos con terrenos de Emilia Torres en Trujillo Alto, hasta llegar al Río Grande de Loíza.

Sigue el límite en la misma dirección general sureste colindando los barrios Dos Bocas y Quebrada Grande de Trujillo Alto y el municipio de Carolina, por una serie de montes en colindancias de terrenos de Nicolás Iturregui en Trujillo Alto, María Fernández, Miguel Serrano y Juan Juárez en Carolina, Adelino O'Farrel y Dolores Matos en Trujillo Alto, Francisco Pastrana en Carolina, Margarita García en Trujillo Alto, Isabelo del Valle en Carolina, Perfecto Betancourt en Trujillo Alto, Marcelino del Valle en Carolina, Pedro J. Viera en Trujillo Alto, Sucn. Pastrana y Marcial Suárez en Carolina, Natalio Figueroa en Trujillo Alto, Agustín Fernández en Carolina, hasta llegar a un camino vecinal que conduce del barrio Quebrada Grande al barrio Barrazas de Carolina. Continúa el límite ahora en dirección sureste por el eje del mencionado camino hasta su intersección con la Quebrada Maracuto y de aquí aguas arriba de dicha quebrada en dirección general sur hasta llegar a un punto en la misma, que indica la colindancia común de los barrios Barrazas en Carolina, Quebrada Grande en Trujillo Alto y Masas en Gurabo, punto de colindancia común de terrenos de Francisco Aquino en Carolina, Juan Betancourt en Trujillo Alto y Ramón Betancourt en Gurabo.

Continúa el límite, ahora con el municipio de Gurabo, en dirección general noroeste y suroeste por terrenos de Fabián Betancourt en Trujillo Alto, Pajo Betancourt en Gurabo, Sixto Boria y Sixto Díaz en Gurabo. Julio Betancourt en ambos municipios y Oscar Díaz en Gurabo, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Grande en terrenos de Primitivo (Tivo) Díaz en ambos municipios. Prosigue el límite por el centro y aguas abajo de la Quebrada Grande pasando por terrenos de Juan Morales

y Lorenzo Ferrer en Gurabo, hasta llegar al punto donde desemboca la Quebrada Avispa en la Quebrada Grande en terrenos de Felipe Rodríguez en ambos municipios o sea el punto de colindancia común para los barrios Quebrada Grande, Quebrada Negrito y el municipio de Gurabo. Desde aquí sigue en dirección recta oeste por terrenos de Josefa Viñas en ambos municipios, hasta llegar al Km. 13.6 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181), tramo de Trujillo Alto a Gurabo, prolongándose en dirección general suroeste por terrenos de Narcisa Viña en ambos municipios y por una hondonada hasta salir a un camino en terrenos de Eloy Cortés en Gurabo y Trujillo Alto, siguiendo por este camino hasta llegar a un sitio donde el límite municipal deja el camino en terrenos de Monse Cortés como a 10 metros de su casa, para seguir la cresta de una pequeña loma en la misma dirección hasta llegar a la Quebrada Collores. Prosigue por dicha quebrada pasando por terrenos de Valentín Díaz en Gurabo, hasta llegar a la desembocadura de la misma en la Quebrada Infierno.

Sigue el límite al suroeste aguas arriba por la Quebrada Infierno, pasando por terrenos de Valentín Díaz en Gurabo y Catalino Figueroa en Trujillo Alto, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Limones. Sigue el límite aguas arriba de la Quebrada Limones, hasta llegar a un sitio en terrenos de Valentín Díaz en Gurabo y Carmen Sánchez en Trujillo Alto, situado cerca de un cerro pequeño en terrenos de la última propietaria mencionada. Prosigue en dirección general noroeste pasando por terrenos de Nieves Hernández en Gurabo, Ventura Guadalupe, José del Valle, y Sabatele Dones en Trujillo Alto, Jesús Montañez en Gurabo, Higinio Resto en Trujillo Alto, Guillermo Montañez en Gurabo y Jesús Díaz en ambos municipios, en cuyos terrenos nace una pequeña quebrada que desemboca en el Río Grande de Loíza, desde donde continúa luego, por el curso de esta pequeña quebrada hasta su desembocadura en el Río Grande de Loíza. Esta quebrada está en terrenos de Jesús Díaz y en otros terrenos arrendados por este mismo propietario a la familia Hernández. Sigue el límite de Trujillo Alto con Gurabo en dirección general suroeste aguas arriba y por el centro del Río Grande de Loíza hasta llegar a un punto en el río que determina la colindancia común de los municipios de Trujillo Alto, Caguas y Gurabo. Este punto queda como 50 metros directamente al sureste del Km. 15.4, de la carretera conocida como La Antigua Vía.

Prosigue el límite en dirección noroeste hasta llegar al Km. 15.4 de la carretera La Antigua Vía (Carretera Núm. 110 (175)), desde donde se prolonga en la misma dirección por el límite de terrenos de Bernabé Colón en Trujillo Alto y la finca de Juan Rosado en Caguas, pasando por el frente de la casa de José Fontáñez hasta llegar a la casa de Isidro Garay radicada aproximadamente a 300 metros del Km. 6.3 de la carretera de Carraízo, o sea donde termina la misma. Continúa el límite en dirección general oeste por unos montes por colindancias de terrenos de Juan Rosado en Caguas y Juan Martínez en Trujillo Alto, pasando por casas propiedad de Gabriel Flores y Balbino Algarín hasta llegar a un punto de colindancia común de los municipios de Caguas, Trujillo Alto y Río Piedras situado en la cima de un monte en terrenos de Esteban Báez, o sea el punto de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

El límite de la Zona Urbana se origina en el Km. 6.1 de la Carretera Núm. 23 (181), que conduce a Trujillo Alto en el punto donde existe un puente que pasa sobre el Río Grande de Loíza y continúa en dirección general suroeste por el eje de la mencionada carretera hasta llegar al Km. 6.13 donde se origina un camino que conduce a una cantera propiedad de don Nicolás Iturregui. Continúa en recta en la misma dirección, en límite con el barrio Dos Bocas, y pasando por terrenos de doña Margarita Blondet, hasta llegar al Km. 7.03 de la Carretera Núm. 23 (181), tramo de Trujillo Alto a Gurabo.

Prosigue el límite con el barrio La Gloria (conocido como Quebrada Infierno) en la misma dirección, pasando por el patio de la casa de Manuel Zayas en la finca de Nicolás Iturregui, hasta llegar a la casa de Elisa Díaz en la misma finca, desde donde sigue en la misma dirección hasta llegar a un camino conocido como Del Bate, que conduce a un embarcadero en el Río Grande de Loíza, prolongándose en la misma dirección por terrenos de Nicolás Iturregui hasta llegar al Río Grande de Loíza.

Prosigue el límite, ahora con los barrios Carraízo y Cuevas en dirección general noroeste, noreste, aguas abajo por el curso del Río Grande de Loíza, hasta llegar Km. 6.1 donde se encuentra un puente que pasa sobre la Carretera Núm. 23 (181) o sea el punto de partida de esta descripción.

CARRAÍZO

El límite del barrio Carraízo con el Municipio de Río Piedras se origina en la cima de un monte, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Trujillo Alto, Río Piedras y Caguas y continúa en dirección general noreste por colindancias de terrenos de Esteban Báez en Trujillo Alto y Maximino Navarro en Río Piedras y luego por colindancias de terrenos de la Sucn. Carmelo Navarro en Río Piedras, Aurelio Báez en Trujillo Alto y Celedonio Pastrana en Río Piedras, hasta llegar a la quebrada Carraízo, o sea el punto de colindancia común de terrenos de los últimos propietarios con terrenos de Juan Rivera en Río Piedras. Sigue aguas abajo de dicha quebrada, separando terrenos de Juan Rivera y Sucn. Carmelo Navarro hasta llegar al afluente central de la quebrada Carraízo.

Continúa el límite por un afluente de la quebrada Carraízo separando terrenos de Rafael González y Catalino Morales hasta llegar a la carretera conocida como Las Curías en un puente de hormigón en el Km. 9.05 de la misma. Sigue ahora en dirección general norte por terrenos de Enrique Malaret y luego por colindancia de las fincas de José Morales en Río Piedras, Lucas Figueroa, Trujillo Alto, Guillermo de León en Río Piedras, Ricardo Mercado en Trujillo Alto, Benito Viera en Río Piedras, Salvador Tió en Trujillo Alto, Cástulo Betancourt en Río Piedras, Gerónimo Astacio en Río Piedras, Antonio Bonelli en Trujillo Alto y Juan Rola en Río Piedras, hasta llegar al punto de colindancia de los dos últimos propietarios en una alcantarilla en el camino, continuación de la carretera de Cupey antiguamente conocido como camino Emajagual.

Sigue el límite en la misma dirección por una serie de quebradas que van trazando la colindancia de terrenos de Evaristo Colón en Trujillo Alto, Luisa Astacio en Río Piedras, Susano Martínez en Trujillo Alto y Jesús Sandoval en Río Piedras, hasta llegar a un punto en el camino que conduce de la carretera de Cupey al Leprocomio, pasando por fincas de Simón Rosa y Sucn. Deo gracia Viera. Este punto está indicado por un árbol de mango que crece como 100 metros al este de la casa de Simón Rosa y es además punto de colindancia de este propietario con terrenos de la Sucn. Viera. Sigue el límite por terrenos de Simón Rosa y Deo gracia Viera hasta llegar al afluente de la quebrada Cepero, desde donde continúa en dirección ge-

neral norte aguas abajo del afluente de la quebrada Cepero que va marcando la colindancia de terrenos propiedad de Simón Rosa y Sucn. Viera y luego de Pablo Rosa en Río Piedras, José Tejada en Trujillo Alto y Rufino Noya en Río Piedras hasta llegar a la intersección de la mencionada quebrada con la carretera conocida como "La Antigua Vía" en un puente radicado en el Km. 3.9 de la mencionada carretera.

Prosigue el límite por todo el eje de la carretera "La Antigua Vía" en dirección general sureste, y en colindancia con el barrio Cuevas, hasta llevar al Km. 5.2 de la misma, prolongándose luego en dirección recta general noreste, hasta llegar al nacimiento de una quebrada conocida como quebrada Roena en la finca del Leprocomio. Continúa aguas abajo por el centro de esta quebrada en dirección sureste hasta llegar a un puente sobre la carretera conocida como La Variante en el Km. 1.03 de la misma. Sigue aguas abajo de la quebrada en dirección noreste hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Loíza.

Desde aquí continúa el límite aguas arriba del Río Grande de Loíza hasta llegar a un punto común de los barrios La Gloria (Quebrada Infierno), Carraízo, y la Zona Urbana como a 150 metros del Km. 8.28 en la carretera La Antigua Vía en el punto donde hay un puesto de gasolina conocido por La Gallera. El límite con La Gloria continúa aguas arriba del mencionado río hasta llegar a un punto común de los municipios de Trujillo Alto, Gurabo y Caguas donde el río forma un embalse como a 50 metros del Km. 15.4 de la carretera La Antigua Vía (Carretera Estatal Núm. 110 (175)).

Prosigue el límite con el barrio San Antonio de Caguas, en dirección al noroeste hasta llegar al Km. 15.4 de la antes mencionada carretera núm. 110 (175), y siguiendo en la misma dirección por el límite de terrenos de Bernabé Colón en Trujillo Alto y la finca de Juan Rosado en Caguas pasando por la casa de José Fontáñez hasta llegar a la casa de Isidro Garay en el camino que continúa desde la carretera Carraízo como a 300 metros del Km. 6.3 de la misma. Continúa el límite por unos montes en dirección general oeste, y en colindancia de terrenos de Juan Rosado en Caguas y Juan Martínez en Trujillo Alto y a la vez pasando por las casas de Gabriel Flores y Balbino Algarín hasta llegar a un punto común de los municipios de Caguas, Río Piedras y Trujillo Alto en la cima de una loma en terrenos de Esteban Báez, o sea el punto de partida de esta descripción.

CUEVAS

El límite del barrio Cuevas con el Municipio de Río Piedras se origina en un puente que radica en el Km. 3.9 de la carretera La Antigua Vía, y sigue aguas abajo de una quebrada afluente de la Quebrada Cepero hasta llegar a su desembocadura en la misma. Continúa en recta al noreste por terrenos de la cantera propiedad de Enrique Umpierre y luego por el límite de terrenos de Manuel Monge en Trujillo Alto, Gerardo Fonalledas y Francisco Bechara en Río Piedras, hasta llegar al empalme de la Carretera Estatal Núm. 67 (846), que conduce al Leprocomio, con la Carretera Núm. 23 (181) que conduce a Trujillo Alto en el Km. 2.18 de la última.

Continúa el límite, ahora en dirección general sureste y noreste, por unas lomas en colindancia de terrenos de Félix Alfaro en Río Piedras, Lucila Mercado, Emiliano Méndez y Carlos M. González en Trujillo Alto, José Belaval en Río Piedras y Manuel Márquez en Trujillo Alto, hasta llegar al punto de colindancia común de los dos últimos propietarios con terrenos del proyecto Saint Just. Sigue el límite en dirección sureste por el límite de terrenos de José Belaval y Ezequiela Vda. de Carmoega con terrenos del Proyecto Saint Just, hasta llegar a un punto de colindancia de la Vda. Carmoega con el Proyecto Saint Just, indicado por un tocón de rabojunco y marcado con el núm. 16 del perímetro de dicha finca en el plano de la misma. Desde este punto continúa el límite al este por la cresta de una serie de lomas en terrenos de Saint Just, hasta llegar al Km. 2.2 de la carretera de Saint Just, anteriormente Piedra Blanca, en la intersección de la misma con una quebrada afluente de la Quebrada Blasina, que determina el punto de colindancia común del barrio Cuevas con los barrios San Antón de Carolina y Sabana Llana de Río Piedras.

Prosigue el límite aguas abajo de la mencionada quebrada afluente en dirección sureste hasta llegar a su confluencia con la Quebrada Blasina, en colindancia de terrenos del Proyecto Saint Just y terrenos de Alvaro Sánchez, desde donde continúa en dirección general sureste por el límite de terrenos de Alvaro Sánchez en Trujillo Alto, Julio Suria y Julián Andino en Carolina y luego pasando por terrenos de parcelas de la "Farmers Home Administration" y por colindancia de estos terrenos con terrenos de Emilia Torres en el barrio Cuevas de Trujillo Alto hasta llegar al Río Grande de Loíza. Sigue el límite en dirección general oeste, aguas arriba y por el centro del Río Grande

de Loíza en colindancia con el barrio Dos Bocas hasta llegar al Km. 6.1, donde existe un puente en la Carretera Núm. 23 (181). Prosigue el límite, ahora con la Zona Urbana aguas arriba del Río Grande de Loíza en dirección general suroeste hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Roena en el Río Grande de Loíza.

Sigue el límite del barrio Cuevas ahora con el barrio Carraízo aguas arriba de la quebrada Roena en dirección suroeste hasta llegar a un puente en el Km. 1.63 de la carretera conocida como La Variante, desde donde continúa aguas arriba de la mencionada quebrada en dirección general noroeste hasta llegar a su nacimiento en la finca del Leprocomio. Desde este punto parte una línea recta en dirección general sur hasta llegar al Km. 5.2 de la carretera La Antigua Vía. Sigue el límite por todo el eje de la carretera La Antigua Vía en dirección general noroeste hasta llegar a un puente en el Km. 3.90 de la carretera La Antigua Vía, o sea el punto de partida de esta descripción.

DOS BOCAS

El límite del barrio Dos Bocas se origina en el puente conocido como Dos Bocas en el Km. 9.7 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181) tramo de Trujillo Alto a Gurabo, o sea el punto de colindancia común para los barrios Quebrada Negrito, La Gloria y Dos Bocas y continúa en dirección noroeste en colindancia con el barrio La Gloria (antes Quebrada Infierno) por todo el eje de la carretera antes mencionada hasta llegar al Km. 7.03. Continúa el límite con la Zona Urbana en dirección recta, por terrenos de doña Margarita Blondet hasta llegar a un camino vecinal que conduce a una cantera propiedad de don Nicolás Iturregui. Este camino nace en el Km. 6.13 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181). Continúa el límite por el eje de la Carretera Estatal Núm. 23 (181) hasta llegar al centro de un puente que pasa sobre el Río Grande de Loíza en el Km. 6.1.

Prosigue el límite con el barrio Cuevas, por el centro y aguas abajo del Río Grande de Loíza hasta llegar al punto donde el río cruza la colindancia de terrenos de Emilia Torres en el límite municipal, continuando en dirección general sureste, en límite con el municipio de Carolina y a la vez por unos montes propiedad de Nicolás Iturregui en Trujillo Alto, María Fernández, Miguel Serrano, Juan Juárez en Carolina, Adelino O'Farrell y Dolores Matos en Trujillo Alto, hasta llegar a un punto en la colindancia de los Hnos. Núñez en el barrio Dos

Bocas y Arcadio Conde en el barrio Quebrada Grande radicado directamente al oeste como a 300 metros de la Escuela Rural de Barrazas. Continúa el límite, ahora con el barrio Quebrada Grande, en dirección noroeste por el límite de terrenos de los Hnos. Núñez en el barrio Dos Bocas y Arcadio Conde en el barrio Quebrada Grande y luego por colindancias de Petrona Batista en el barrio Dos Bocas, Rafael Hernández y Pascual Calo en el barrio Quebrada Grande hasta llegar a un árbol de jobo en la colindancia de estas fincas. Sigue en recta al noroeste por el límite de terrenos de Bienvenido de Jesús en el barrio Dos Bocas con Rafael Hernández y Bienvenido de Jesús en el barrio Quebrada Grande, hasta llegar a otro árbol de jobos situado en terrenos de Bienvenido de Jesús, y prolongándose en recta al oeste por terrenos de Eulalio Hernández en ambos barrios y por colindancia de terrenos de José Núñez en el barrio Dos Bocas, Sucn. Rivera en el barrio Quebrada Grande y José Ferrer en ambos barrios hasta llegar al camino vecinal que conduce a una escuela rural.

Desde este punto continúa el límite por todo el eje del camino en dirección noroeste y en colindancia con el barrio Quebrada Negrito hasta llegar al empalme del mencionado camino con la carretera de Dos Bocas en el barrio Quebrada Grande. Sigue el límite en la misma dirección por el eje de la mencionada carretera hasta llegar al puente conocido como Dos Bocas en el Km. 9.7 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181) tramo de Trujillo Alto a Gurabo, o sea el punto de partida de esta descripción y a la vez punto de colindancia común para los barrios Dos Bocas, Quebrada Negrito y La Gloria (antes Quebrada Infierno).

LA GLORIA (ANTES QUEBRADA INFIERNO)

El límite del barrio La Gloria se origina en un puente conocido por Dos Bocas en el Km. 9.7 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181) tramo Trujillo Alto a Gurabo, o sea el punto de colindancia común de los barrios Dos Bocas, La Gloria y Quebrada Negrito. Continúa el límite con el barrio Quebrada Negrito en dirección general suroeste y luego sur aguas arriba y por el centro de la Quebrada Infierno hasta llegar al punto donde una pequeña quebrada conocida con el nombre de Limones desemboca en la Quebrada Infierno en terrenos de Valentín Díaz. Esta línea pasa por terrenos de Valentín Díaz en Gurabo y Catalino Figueroa en Trujillo Alto, siguiendo aguas arriba de la Que-

brada Limones, hasta llegar a un sitio en terrenos de Valentín Díaz en Gurabo y Carmen Sánchez en Trujillo Alto situado cerca de un cerro pequeño en terrenos de la última propietaria.

Prosigue el límite en dirección noroeste pasando por terrenos de Nieves Hernández en Gurabo, Ventura Guadalupe, José del Valle, Sabath Dones en Trujillo Alto, Jesús Montañez en Gurabo, Higinio Resto en Trujillo Alto, Guillermo Montañez en Gurabo y Jesús Díaz en ambos municipios en el punto en estos terrenos donde nace una pequeña quebrada. Sigue el límite aguas abajo de esta pequeña quebrada, que se origina en terrenos de Jesús Díaz y en otros terrenos arrendados por este propietario a la familia Hernández, hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Loíza. Prosigue aguas abajo por el centro del Río Grande de Loíza en dirección general noreste, limitando los barrios La Gloria y Carraízo, hasta llegar a un embarcadero que está situado a orillas del Río Grande de Loíza como 200 metros directamente al sureste de la Escuela Luis Muñoz Rivera. Sigue el límite con la Zona Urbana, en dirección noreste por terrenos de Nicolás Iturregui y pasando a la vez por residencias de Elisa Díaz y Manuel Zayas hasta llegar al Km. 7.03 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181) tramo Trujillo Alto a Gurabo. Desde este sitio continúa el límite por todo el eje de la Carretera Estatal Núm. 23 (181) tramo de Trujillo Alto a Gurabo, hasta llegar al puente Dos Bocas en el Km. 9.7 de la mencionada carretera, o sea el punto de partida de esta descripción y además punto de colindancia común de los barrios Dos Bocas, La Gloria y Quebrada Negrito.

QUEBRADA GRANDE

El límite del barrio Quebrada Grande se origina en la desembocadura de la Quebrada Naranjo en la Quebrada Grande o sea el punto de colindancia común para los barrios Quebrada Negrito, Dos Bocas y Quebrada Grande, y continúa, en colindancia con el barrio Dos Bocas, en recta hacia el este por terrenos de José Ferrer en ambos barrios, José Núñez en el barrio Dos Bocas, Sucn. Rivera en el barrio Quebrada Grande y por terrenos de Eulalio Hernández en ambos barrios, hasta llegar a un árbol de jobos en terrenos de Bienvenido de Jesús en ambos barrios. Sigue en recta al sureste por el límite de terrenos de Bienvenido de Jesús en el barrio Quebrada Grande, Rafael Hernández en el barrio Quebrada Grande y Bienvenido de Jesús en el barrio Dos Bocas, hasta llegar a otro árbol de jobos en la colindancia de Petrona Batista en el barrio Dos Bocas y Rafael

Hernández y Pascual Calo en el barrio Quebrada Grande. Sigue el límite por terrenos de los antes mencionados propietarios en la misma dirección hasta llegar al límite de terrenos de los Hnos. Núñez en el barrio Dos Bocas y Arcadio Conde en el barrio Quebrada Grande. Continúa por la colindancia de terrenos de estos propietarios en dirección sureste hasta llegar a un punto situado en la colindancia de los Hnos. Núñez y Arcadio Conde, como a 300 metros de la escuela rural del barrio Barrazas.

Continúa el límite, ahora con el municipio de Carolina, por unos montes en límite de terrenos de la Sucn. Pastrana y Marcial Suárez en Carolina, Natalio Figueroa en Trujillo Alto, Agustín Fernández en Carolina, Pedro J. Viera en Trujillo Alto, Marcelino del Valle en Carolina, Perfecto Betancourt en Trujillo Alto, Isabelo del Valle en Carolina, hasta llegar a un camino vecinal que conduce del barrio Quebrada Grande al barrio Barrazas de Carolina. Desde aquí continúa en dirección sureste por el eje del mencionado camino hasta llegar a su intersección con la quebrada Maracuto y de aquí aguas arriba de la mencionada quebrada hasta llegar a un punto en la misma que determina la colindancia común de los barrios Barrazas en Carolina, Quebrada Grande en Trujillo Alto y Masas en Gurabo, siendo el mismo punto de colindancia común de terrenos de Francisco Aquino en Carolina, Juan Betancourt en Trujillo Alto y Ramón Betancourt en Gurabo.

Continúa el límite ahora con el municipio de Gurabo en dirección general noroeste por terrenos de Fabián Betancourt en Trujillo Alto, Pajo Betancourt en Gurabo, Sixto Boria y Sixto Díaz en Gurabo, Julio Betancourt en ambos municipios, Oscar Díaz en Gurabo, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Grande en terrenos de Primitivo (Tivo) Díaz en ambos municipios. Desde aquí se prolonga por el centro aguas abajo de esta quebrada pasando por terrenos de Juan Morales en Gurabo y Lorenzo Ferrer, hasta llegar al punto donde desemboca la Quebrada Avispa en la Quebrada Grande en terrenos de Felipe Rodríguez en ambos municipios, punto de colindancia común para los barrios Quebrada Grande, Quebrada Negrito y el municipio de Gurabo.

Prosigue el límite con el barrio Quebrada Negrito, aguas abajo y por el centro de la Quebrada Grande en dirección nor-este hasta llegar al punto donde desemboca la Quebrada Naranjo en la mencionada Quebrada Grande o sea el punto de colindancia común de los barrios Dos Bocas, Quebrada Negrito y Quebrada Grande y a la vez punto de partida de esta descripción.

QUEBRADA NEGRITO

El límite del barrio Quebrada Negrito se origina en el puente conocido por Dos Bocas en el Km. 9.7 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181) o sea el punto de colindancia común para los barrios Quebrada Negrito, La Gloria (antes Quebrada Infierno) y Dos Bocas. Continúa en dirección sureste por el eje de la carretera en construcción que conduce del barrio Dos Bocas al barrio Quebrada Grande, en colindancia Quebrada Negrito con el barrio Dos Bocas, hasta llegar al empalme del camino vecinal que conduce a una escuela rural, con la carretera Dos Bocas. Sigue el límite en la misma dirección por el eje del mencionado camino hasta llegar al lugar donde el mismo cruza la Quebrada Naranjo y donde la misma desemboca en la Quebrada Grande. Prosigue el límite con el barrio Quebrada Grande, aguas arriba y por el centro de la mencionada Quebrada Grande, hasta llegar a un punto donde la Quebrada Avispa desemboca en la Quebrada Grande en terrenos de Felipe Rodríguez en Gurabo y Trujillo Alto. Continúa ahora el límite con el municipio de Gurabo, en recta al oeste por terrenos de doña Josefa Viñas en Gurabo y Trujillo Alto hasta llegar al Km. 13.6 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181) tramo Trujillo Alto a Gurabo.

Desde aquí continúa el límite con Gurabo, al suroeste por terrenos de Narciso Viñas en ambos municipios y por una hondonada hasta salir a un camino en terrenos de Eloy Cortés en ambos municipios, siguiendo por este camino hasta llegar a un punto en terrenos de Monse Cortés, donde el límite municipal deja el camino como a 10 metros de la residencia de Monse Cortés para seguir por la cresta de una pequeña loma en la misma dirección hasta llegar a la Quebrada Limones. Prosigue el límite aguas abajo de esta quebrada pasando por terrenos de Valentín Díaz en Gurabo hasta llegar a la desembocadura de ésta en la Quebrada Infierno. Continúa en dirección general norte y luego noreste por todo el curso aguas abajo y por el centro de la Quebrada Infierno hasta llegar al puente Dos Bocas en el Km. 9.7 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181) tramo Trujillo Alto a Gurabo y a la vez punto de colindancia común de los barrios Quebrada Negrito, Dos Bocas y La Gloria, o sea el punto de partida de esta descripción.

TRUJILLO ALTO
AREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Trujillo Alto, pueblo.....	93.89	.14
Carraizo.....	3,467.06	5.26
Cuevas.....	2,773.19	4.21
Dos Bocas.....	1,683.15	2.55
La Gloria.....	1,770.17	2.69
Quebrada Grande.....	2,244.20	3.40
Quebrada Negrito.....	1,779.33	2.70
T O T A L E S.....	13,810.99	20.95

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de pluímetro.

TRUJILLO ALTO
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-1950	
Zona Urbana.....	.14	1,025	573	539	903	1,040	1,014	1,082	5.56	6.71	11.51
Carraizo.....	5.26	1,159	1,065	1,340	1,444	1,670	1,784	2,252	94.31	26.23	428.14
Cuevas.....	4.21	688	1,101	1,463	2,550	2,716	3,703	4,848	604.65	30.92	1,151.54
Dos Bocas.....	2.55	369	624	677	859	974	1,032	676	83.20	-34.50	265.10
Quebrada Grande.....	3.40	955	1,052	1,259	1,399	1,490	1,372	1,286	34.66	-6.27	378.24
La Gloria.....	2.69	1,487 ²	1,042	1,212	1,239	1,364	1,421	1,805	132.75	-27.02	671.00
Quebrada Negrito.....	2.70		888	980	1,182	1,410	1,400	1,656		18.29	613.33
T O T A L E S.....	20.95	5,683	6,345	7,470	9,576	10,664	11,726	13,605	139.40	16.02	649.40

FUENTES:- U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

² No informado separadamente en el Censo de 1899.

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

- | | | | |
|---------|---------------|---------|---------------|
| Núm. 1 | Cataño | Núm. 40 | Santa Isabel |
| Núm. 2 | Cabo Rojo | Núm. 41 | Comerio |
| Núm. 3 | Vieques | Núm. 42 | Cayey |
| Núm. 4 | Isabela | Núm. 43 | Aibonito |
| Núm. 5 | Moca | Núm. 44 | Guánica |
| Núm. 6 | San Juan | Núm. 45 | San Germán |
| Núm. 7 | Mayagüez | Núm. 46 | Hormigueros |
| Núm. 8 | San Sebastián | Núm. 47 | Orocovis |
| Núm. 9 | Lajas | Núm. 48 | Gurabo |
| Núm. 10 | Las Marías | Núm. 49 | Trujillo Alto |
| Núm. 11 | Maricao | Núm. 50 | Juncos |
| Núm. 12 | Yauco | Núm. 51 | Rincón |
| Núm. 13 | Barceloneta | Núm. 52 | Humacao |
| Núm. 14 | Sabana Grande | Núm. 53 | Naranjito |
| Núm. 15 | Ciales | Núm. 54 | Yabucoa |
| Núm. 16 | Añasco | Núm. 55 | Aguada |
| Núm. 17 | Camuy | Núm. 56 | Aguadilla |
| Núm. 18 | Guaynabo | Núm. 57 | Toa Alta |
| Núm. 19 | Fajardo | Núm. 58 | Dorado |
| Núm. 20 | Patillas | Núm. 59 | Vega Alta |
| Núm. 21 | Cidra | Núm. 60 | Lares |
| Núm. 22 | San Lorenzo | Núm. 61 | Corozal |
| Núm. 23 | Río Piedras | Núm. 62 | Quebradillas |
| Núm. 24 | Bayamón | Núm. 63 | Hatillo |
| Núm. 25 | Caguas | Núm. 64 | Manatí |
| Núm. 26 | Carolina | Núm. 65 | Morovis |
| Núm. 27 | Ponce | Núm. 66 | Utua |
| Núm. 28 | Las Piedras | Núm. 67 | Adjuntas |
| Núm. 29 | Toa Baja | Núm. 68 | Jayuya |
| Núm. 30 | Luquillo | Núm. 69 | Peñuelas |
| Núm. 31 | Arecibo | Núm. 70 | Villalba |
| Núm. 32 | Guayama | Núm. 71 | Juana Díaz |
| Núm. 33 | Coamo | Núm. 72 | Loíza |
| Núm. 34 | Aguas Buenas | Núm. 73 | Río Grande |
| Núm. 35 | Barranquitas | Núm. 74 | Ceiba |
| Núm. 36 | Vega Baja | Núm. 75 | Culebra |
| Núm. 37 | Arroyo | Núm. 76 | Naguabo |
| Núm. 38 | Salinas | Núm. 77 | Maunabo |
| Núm. 39 | Guayanilla | | |

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro — División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955